

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
DINAMIZACIÓN SOCIAL, OCUPACIÓN DEL OCIO  
Y TIEMPO LIBRE Y PARTICIPACIÓN DIRIGIDO A  
PERSONAS MAYORES**

## 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

### 1.1. Objetivos que se persiguen

El servicio de dinamización social, ocupación del ocio y tiempo libre y participación objeto del presente contrato deberá desarrollar los siguientes objetivos:

1. Desarrollar la oferta de actividades socioculturales, de ocio y tiempo libre del Centro Municipal "Gloria Fuertes" que, con carácter estable o puntual configuran, desde una orientación gerontológica preventiva y de envejecimiento activo y competente, la programación formativa, de ocio, social, cultural y/o lúdica del programa.
2. Favorecer el envejecimiento activo saludable
3. Prevenir situaciones de aislamiento y soledad
4. Impulsar la creatividad favoreciendo el descubrimiento de habilidades y aficiones
5. Generar entre los mayores redes de apoyo
6. Prevenir el deterioro de las capacidades psicofísicas y apoyar las medidas de protección y autocuidado para mantener, el mayor tiempo posible a las personas mayores en su entorno habitual, posibilitando su participación activa en la vida de San Sebastián de los Reyes y su adecuada ocupación del tiempo libre.
7. Apoyar el desarrollo de estructuras de participación de los mayores activando las relaciones intergeneracionales, la cooperación intercultural y la tolerancia hacia la diversidad.
8. Potenciar la autovaloración positiva de los propios mayores e incorporar su experiencia de vida y sus aportaciones a la sociedad.

### 1. 2. Actividades a desarrollar

#### 1.2.1. Asistencia técnica a la Unidad de Dinamización Social

Realizar en coordinación con el equipo y la dirección de la Sección de personas mayores del Ayuntamiento, la programación, gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación del conjunto de las actividades enmarcadas en las

*fuofran*

*[Signature]*

distintas áreas de actuación: Salud, arte y cultura, actualidad, ocio y tiempo libre y participación

Entre las actividades destacan:

- Visitas y salidas culturales
- Conferencias, tertulias, certámenes, homenajes y festivales.
- Cine forum.
- Actividades enmarcadas en fiestas locales y fechas señaladas (navidad, primavera, semana santa, carnavales,...)
- Muestras de actividades.
- Actividades de participación
- Actuaciones de asociaciones del municipio y de grupos de actividad del centro.
- Actividades de verano

Así como otras actividades de:

- Programa de Voluntariado y participación social.
- Teatro y escritura compartida a sí como actividades de animación a la lectura en la biblioteca
- Apoyo a otras acciones municipales de atención a mayores que se puedan plantear desde la Concejalía.

El personal técnico de animación sociocultural realizará, entre otras, las siguientes tareas:

- Propuesta de gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades enmarcadas en el programa de Dinamización Social objeto del contrato (definidas en el apartado 1.2.1)
- Mantener reuniones semanales de coordinación para el seguimiento de las actividades.
- Elaboración de plan mensual de actividades
- Impartición de la actividad de teatro (4 horas semanales)
- Impartición de la actividad de Escritura compartida (2 horas semanales)
- Preparación de actuaciones de teatro tanto dentro como fuera del municipio con la periodicidad que la Delegación de Personas mayores proponga.

- Desarrollar la función de animación en cuanto a la participación de las personas mayores usuarias en las distintas actividades ofertadas
- Apoyar técnicamente, si la Concejalía lo considera necesario, a los órganos de participación del centro incluidos en el Reglamento de régimen interno.

### 1.2.2. Asistencia técnica para Baile

El espacio de baile se desarrollará en dos centros municipales, los sábados en el Centro municipal "Gloria Fuertes" y los domingos en el "Centro municipal de servicios". Dicho servicio se realizará durante todo el año, los sábados y domingos a excepción del mes de Julio, Agosto así como los días que se establezcan por parte de la Concejalía. El horario será el comprendido entre las 18.00 y las 20.45 h, los sábados y de 18.00 a 21.00 los domingos.

La empresa adjudicataria será la encargada de la organización contando con los medios técnicos del Centro Municipal de Personas Mayores y Centro Municipal de servicios, encargándose de la puesta en marcha del equipo de música y de la discografía disponible.

Asimismo se ocupará de la organización de cuantas celebraciones decida llevar a cabo la Concejalía como carnavales, fiesta de los enamorados u otras, así como la asistencia técnica para la fiesta del 31 de Diciembre de 1 a 6 de la madrugada.

### 1.3 Recursos humanos.

Para el desarrollo de las actividades planteadas se necesita contar con profesionales especializados. En sus propuestas, las empresas deberán incluir una relación de los profesionales que van a desarrollar las actividades recogiendo sus currículos y demás datos que permitan evaluar su preparación académica así como la experiencia que demuestren. En este sentido se valorará especialmente la experiencia de trabajo con personas mayores.

Así mismo se deberá presentar un esquema operativo de funcionamiento del personal en cuanto a coordinación y forma de trabajo.

La plantilla mínima que la empresa deberá garantizar será:

- Un Técnico especializado en Animación sociocultural con jornada completa en horario de mañana y tarde (horario comprendido entre las 9.30 y las 19.00 horas) distribuidas en función de las necesidades.
- Un monitor que desarrolle un cómputo de 230 horas anuales en horario de mañana y tarde de lunes a sábado, organizadas en función de las

*fuertes*

*[Handwritten signature]*

necesidades que se establezcan desde la Concejalía para realizar actividades complementarias y de apoyo al programa

- Un monitor para el desarrollo de bailes todos los sábados y domingos así como la noche de final de año ( de 1 a 6 de la madrugada). Se calcula un cómputo de 233 horas anuales( 41 sábados, 113 horas y 40 domingos, 120 horas) y 5 de final de año.

En todo caso, la empresa incluirá en su oferta la descripción detallada de los perfiles profesionales que incorporará al servicio.

En ningún caso, el citado personal adquirirá relación laboral con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, recayendo en la empresa todas las obligaciones en materia laboral según la normativa vigente, así como sobre seguros de responsabilidad civil y de accidentes.

Así mismo, procurará asegurar, en la mayor medida posible, la estabilidad del personal durante la duración contrato. En caso de que esto no fuera posible, la empresa procederá de forma inmediata a la sustitución del personal en las mismas condiciones.

## 1.4 Disposición organizativa

### 1.4.1. Ámbito temporal

El servicio de animación se realizará durante todo el año (1 de octubre de 2017 a 30 de septiembre de 2018).

En cuanto al servicio de baile se realizará del 1 de octubre 2017 al 30 de junio de 2018 y del 1 al 30 de septiembre de 2018. Incluyendo la celebración del 31 de diciembre. Las fechas en las que no se dará el servicio serán:

- Sábados 30 de diciembre de 2017, 6 de enero y 31 de marzo de 2018
- Domingos 24 de diciembre de 2017 y 1 de abril de 2018

En cuanto a las horas de apoyo a las distintas actividades enmarcadas en el servicio se desarrollarán en el mismo periodo que la animación sociocultural.

### 1.4.2 Horario

El horario de la prestación del servicio en cuanto a asistencia técnica a la unidad de Dinamización Social y Participación será tanto en horario de mañana como de tarde (comprendido entre las 9.30 y 19.00 horas) de lunes a viernes. La distribución se realizará en función de las necesidades que marque la Concejalía.

*Profian*

*[Signature]*

En cuanto a la asistencia técnica a bailes, los sábados el horario será de 18.00 a 20.45 h y los domingos de 18.00 a 21.00 h y de 1 a 6 de la madrugada la noche de fin de año

#### **1.4.3. Equipamientos y recursos materiales.**

El equipamiento básico de atención a personas mayores en San Sebastián de los Reyes para el desarrollo de este servicio será el Centro Municipal de Personas Mayores "Gloria Fuertes" c/ Benasque s/n que contará con todo lo necesario para su buen funcionamiento, así como el Centro Municipal de Servicios c/ Federico García Lorca s/n y otros espacios que destine el Ayuntamiento para ello.

Así mismo contará con recursos municipales, como teatro, bibliotecas, salas de exposiciones,... previa gestión de su uso por parte de la Concejalía, potenciando, así, actuaciones que permitan la integración de los mayores.

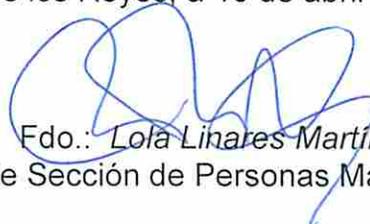
Los gastos de material general para la realización de actividades correrán a cargo de la Concejalía de Bienestar social del Ayuntamiento, excepto material específico para el desarrollo de actividades culturales y lúdicas que se programen así como todo el material fungible necesario para los trabajadores que correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

## 2. PRECIO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EN LOS QUE SE DESCOMPONE EL PRESUPUESTO

El precio global del contrato del servicio de Dinamización Social y participación no podrá superar la cifra de **32.996€**

El precio de asistencia técnica a la Unidad de Dinamización Social es de 26.565,50€ (del 1 de octubre 2017 al 30 de septiembre de 2018) y el precio de la asistencia técnica a bailes y apoyo a actividades complementarias es de 6.430,32 € (1 de octubre 2015 al 30 de junio de 2016 y del 1 al 30 septiembre de 2016)).

San Sebastián de los Reyes, a 10 de abril de 2017



Fdo.: *Lola Linares Martínez*  
Jefa de Sección de Personas Mayores



Enterada, Jussara Malvar Lage  
Concejala Delegada de Personas Mayores